

PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, Y DEL PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA. CICLO ESCOLAR 2015-2016

NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES

Las siguientes normas operativas deben ser observadas por todos los participantes, a fin de garantizar condiciones homogéneas y equitativas en la aplicación del proceso de Evaluación del Desempeño Docente en Educación Básica y Educación Media Superior, y del personal con Funciones de Dirección en Educación Básica.

1. DE LOS HORARIOS Y TIEMPOS

- 1.1. Los participantes deben presentarse en la Sede de Aplicación que les corresponda, una hora antes del inicio de cada sesión de aplicación.
- 1.2. La aplicación de los instrumentos será entre el 14 de noviembre y el 5 de diciembre a la hora del centro, de acuerdo a lo siguiente:

En Educación Básica. Docentes

- a. Examen de Conocimientos y Competencias Didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos.
- b. Planeación Didáctica Argumentada.
- c. Evaluación complementaria. Segunda Lengua Inglés.

En Educación Básica. Personal con funciones de Dirección

- a. Examen de Conocimientos y Habilidades Directivas.
- b. Ruta de Mejora argumentada.

Los horarios de aplicación para Educación Básica serán en dos turnos:

Turno matutino de 10:00 a 14:00 hrs.

Turno vespertino de 15:00 a 19:00 hrs.

En Educación Media Superior. Docentes

- a. Evaluación de conocimientos actualizados y de las competencias didácticas que favorecen el aprendizaje y el logro de las competencias de los estudiantes:
 - Examen de conocimientos de 10:00 a 13:00 hrs. (primer día)
 - Examen de casos de competencias didácticas, de 10:00 a 15:00 hrs. (segundo día)
- b. Planeación Didáctica Argumentada, de 14:00 a 17:00 hrs. (primer día), o presentación de constancia de CERTIDEMS o ECODEMS.

A partir de concluir las indicaciones del Aplicador y haber atendido, en su caso, las dudas de los participantes el tiempo establecido para resolver el Examen de Conocimientos y Competencias Didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos, el Examen de Conocimientos y Habilidades Directivas, Planeación Didáctica Argumentada, y Ruta de Mejora argumentada, será máximo de cuatro horas efectivas para cada instrumento en el caso de Educación Básica.

Para Educación Media Superior el tiempo establecido para La Planeación Didáctica Argumentada será de tres horas efectivas, para resolver el Examen Evaluación de conocimientos actualizados y de las competencias didácticas que favorecen el aprendizaje y el logro de las competencias de los estudiantes será de ocho horas efectivas, divididas de la siguiente manera:

- Examen de conocimientos, tres horas
- Examen de casos de competencias didácticas, cinco horas

Al comenzar, el Aplicador deberá anotar en el pizarrón la hora de inicio y de término de la evaluación.

- 1.3. El tiempo máximo establecido para resolver cada instrumento se limitará a lo especificado en los incisos a), b) y c) de esta norma.
- 1.4. Los participantes con ceguera o limitación severa de la función visual contarán con una hora adicional y serán atendidos por un Aplicador que les leerá las preguntas y anotará sus respuestas.

2. DEL ACCESO A LA SEDE DE APLICACIÓN

- 2.1. Solo se permitirá el ingreso a la Sede de aplicación a los participantes que les corresponda presentar su evaluación en dicha Sede. Para ello, deberán

mostrar una identificación oficial vigente con fotografía, que puede ser.

- Credencial para votar expedida por la autoridad federal.
- Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Cédula Profesional.

- 2.2. Solo se permitirá el ingreso a los participantes que estén incluidos en los Listados de Asistencia.

- 2.3. Los participantes con discapacidad motora, serán atendidos en un aula ubicada en la planta baja.

3. MEDIDAS A OBSERVAR DURANTE LA APLICACIÓN

- 3.1. Los participantes colocarán sus objetos personales en el lugar del aula que indiquen los aplicadores (mochilas, bolsos, libros, cuadernos, chamarras, paraguas, celulares, tabletas o cualquier otro dispositivo electrónico).

- 3.2. Los celulares deberán permanecer apagados y en el espacio destinado para los objetos personales durante la evaluación.

- 3.3. Los participantes deberán ocupar el lugar en el aula que les señalen los aplicadores.

- 3.4. No se permitirá el mal uso de los equipos informáticos ni de la información que contengan. En el caso de presentarse esta situación, el responsable será sujeto a la sanción administrativa correspondiente.

- 3.5. Por ningún motivo podrán ser reproducidos parcial o totalmente las preguntas. Los derechos de autor son propiedad de la Secretaría de Educación Pública.

- 3.6. Por ningún motivo se permitirá la transcripción parcial o total del tren de respuestas de los instrumentos.



4. DEL ORDEN DURANTE LA APLICACIÓN

- 4.1. Los participantes deberán permanecer en el aula de aplicación y no podrán abandonarla hasta haber concluido su sesión, salvo en caso de emergencia.

- 4.2. Durante todo el proceso deberá existir y prevalecer una actitud de orden y respeto entre todo el personal, tanto operativo como de los participantes.

- 4.3. Durante el desarrollo de la evaluación, los participantes no deberán comunicarse entre sí y deberán utilizar, exclusivamente, el material de evaluación.

- 4.4. Los participantes deberán atender las instrucciones del Aplicador durante el desarrollo de la evaluación.

5. DE LA CANCELACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Son causas de cancelación para el participante:

- ▼ El interferir u obstaculizar el desarrollo de la aplicación.
- ▼ La comunicación entre los participantes durante la aplicación.
- ▼ La utilización de materiales no autorizados (cuadernos de notas, y "acordeones", entre otros).
- ▼ La transcripción parcial o total de las preguntas de la evaluación.
- ▼ El uso inadecuado de los equipos de cómputo.
- ▼ El uso de teléfonos celulares, agendas electrónicas, calculadoras o cualquier otro dispositivo electrónico durante la resolución de los instrumentos.

